



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONSEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES: -----

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las 9 horas del día 21 de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DICTAMEN PARA CONCESIÓN DE AVAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, PARA CONCERTAR PÓLIZA DE CRÉDITO (OPERACIÓN DE TESORERÍA).

2º.)-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF)

2º.1. PROPUESTA DE ACUERDO DEL DOCUMENTO: PLAN DE GESTIÓN DE EXTENSIÓN DEL BIEN PATRIMONIO MUNIDAL “CONJUNTOS MONUMENTALES RENACENTISTAS DE ÚBEDA Y BAEZA” CON LA CATEDRAL DE JAÉN.

<u>1º) APROBACIÓN DICTAMEN PARA CONCESIÓN DE AVAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, PARA CONCERTAR PÓLIZA DE CRÉDITO (OPERACIÓN DE TESORERÍA).</u>
--

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor- PSOE- y 3 abstenciones -2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 13/12/12, a las 14 h. siguiente:

Visto que en breves fecha vence la póliza de crédito que la sociedad mercantil de Titularidad íntegramente municipal Empresa Municipal de Servicios tiene suscrita con la entidad financiera CAJA RURAL DE JAÉN por importe de 400.000,00euros.Considerando que la citada entidad financiera ha realizado una oferta firme de renovación de la mencionada operación.

Visto que en la oferta suscrita por la entidad financiera se vinculaba la suscripción de la mima a que ésta sea avalada por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Visto el informe del Sr. Interventor del día de la fecha acreditativo de la legalidad de la operación, y en el que entre otros extremos se pone de manifiesto la competencia del Ayuntamiento Pleno para la adopción de estos acuerdos.

-----El Pleno de esta corporación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012

-En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.- y 1 abstención de IULV-CA;

-En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.- y 1 abstención de IULV-CA,

-Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Conceder a la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente Local “Empresa Municipal de Servicios de Baeza” el aval personal de la Corporación, que responderá con su patrimonio presente y futuro, que no tenga la catalogación como demanial, para la suscripción de una operación de tesorería con la entidad CAJA RURAL DE JAÉN, por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00).

SEGUNDO: Que se obtenga y remita certificación de este acuerdo a la sociedad mercantil municipal y a CAJA RURAL DE JAÉN a los efectos oportunos.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación a firmar en nombre y representación del Pleno de la Corporación a firmar los documentos oportunos para la completa ejecución de estos acuerdos.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura indicando que esta operación de la empresa la considera, al igual que mantiene con referencia al Ayuntamiento, una operación a largo plazo encubierta, que por lo tanto su grupo se va abstener con respecto a la propuesta que se trae de aval, por la responsabilidad de no dejar caer una empresa pública.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura en contra indicando tres motivos: que se ha convertido en una situación normal, lo que debería ser excepcional, renovándose año tras año, considerándolo como un préstamo encubierto a largo plazo; que considera nefasta la actuación de la empresa, pidiendo explicaciones por el déficit que tiene; y que no tiene sentido la empresa en sí, al considerarla un “chiringuito” que sólo sirve para favorecer a “afines”, “afiliados” y “próximos” y cuyo único cliente es el Ayuntamiento de Baeza, duplicando el personal, y además lo que pretende es huir del control y fiscalización del derecho administrativo. Finalmente le recrimina a izquierda unida el que esté “secuestrado a los intereses del PSOE” Y al PSOE que no se puede imputar al P.P. la deuda del PSOE, cuando el partido popular se encontró el ayuntamiento hecho una ruina, con un montón de papeles en los cajones que tuvieron que asumir y pagar, teniendo que concertar una operación de tesorería para



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012

pagar el Centro de Salud, y recriminando que el PSOE es el que está vendiendo todo el patrimonio a precio de saldo. Continúa refiriéndose a la EMS refiriendo ser un auténtico desastre por haber creado una deuda de 1.400.000 € en sólo dos años, cuando además ha habido una ampliación de capital con vehículos del Ayuntamiento valorándose para que cuadre dicho aumento de capital.

-D. Bartolomé Cruz Sánchez, concejal del PSOE, expone y defiende la propuesta diciéndole al partido popular que su grupo cuando estuvo en el gobierno dejó la deuda multiplicada por tres, dejó sin renovar cuatro pólizas de tesorería y dejando facturas sin reconocer en los cajones por valor 1.500.000 €, engañó en su gestión pues prometió crear seis mil puestos de trabajo y sólo aumentó la plantilla de personal del ayuntamiento, preguntándose dónde colocó al resto, además de vender gran cantidad de patrimonio municipal. Indica logros obtenidos durante la gestión del partido socialista y explica que para poder afrontar la deuda, que se ve acrecentada por la crisis, hace que se convierta en una situación excepcional esta operación de tesorería.

2º.-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF)

2º.1. PROPUESTA DE ACUERDO DEL DOCUMENTO: PLAN DE GESTIÓN DE EXTENSIÓN DEL BIEN PATRIMONIO MUNIDAL “CONJUNTOS MONUMENTALES RENACENTISTAS DE ÚBEDA Y BAEZA” CON LA CATEDRAL DE JAÉN.

2º.1.a) .RATIFICACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

Órgano competente: Pleno.

Quórum: Mayoría Absoluta.

Este punto, que no ha sido dictaminado previamente por Comisión Informativa, se somete a su inclusión en el orden del día debido a que es necesario aprobarlo antes de final de año.

-El Pleno de la Corporación por 17 votos a favor – 8 del PSOE, 8 del P.P y 1 de IULV-CA-ACUERDA:

- Ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

2º.1.b). PROPUESTA:

Órgano Competente-Pleno

Quórum-Mayoría Simple



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012

Visto el documento “Propuesta de Extensión del Bien Patrimonio Mundial, Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza” y Catedral de Jaén (el cual figura en el expediente de pleno).

Visto que dicho documento recoge en su integridad el valor universal del bien que ahora se pretende ampliar.

Resultando que dicha ampliación no comporta, en caso de no ser aceptada por la UNESCO, ningún riesgo para el bien “Conjuntos Renacentistas de Úbeda y Baeza”.

Visto que la inclusión de la Catedral de Jaén, obra insigne y emblemática del arquitecto Andrés de Vandelvira, completa y refuerza aquellos valores por los que en su día merecimos la declaración.

-El pleno de la corporación por 17 votos a favor (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Extensión del Bien Patrimonial Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza y Catedral de Jaén, así como el Plan de Gestión que se acompaña, en los aspectos de carácter global que afectan al bien en su conjunto y aquellos relativos a la Ciudad de Baeza sin pronunciamiento expreso a las que se refieran a la gestión patrimonial de Úbeda y Baeza.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Úbeda y Jaén.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura diciendo literalmente:

“Lo que se presenta es algo más importante de lo que puede parecer en principio. Y algo que puede tener consecuencias, positivas o negativas, para Baeza. Estamos hablando de ampliar la declaración de los conjuntos monumentales de Baeza y Úbeda con la inclusión de la Catedral de Jaén. Y recalco esto para que no se confundan los términos. No es Jaén la que se incluye, sino sólo su catedral.

Cuando hace unos años se presentó la propuesta, aunque Izquierda Unida la apoyó, ya manifestamos nuestras reservas por razones patrimoniales y de otra índole, porque esa decisión podía tener consecuencias que había que valorar. Algunas de esas consecuencias están hoy aquí presentes.

Lo cierto es que este proceso se ha llevado mal. Muy mal. En Febrero de 2007 se adoptó un acuerdo que, tres años después, se ratificó por los Plenos de Baeza y Úbeda. Ya íbamos mal. Íbamos a remolque de intereses que no eran los de Baeza. No era Baeza ni Úbeda las que lideraban el proceso como hubiese sido lo lógico.

Desde entonces nada se ha comunicado desde el Ayuntamiento de Jaén, que nosotros sepamos, al de Baeza. Hasta que en septiembre se remite un documento elaborado por el Ayuntamiento jiennense, ¡¡¡¡5 años después del acuerdo tomado en Baeza!!!! Un documento que, afortunadamente, no se parece en nada al que este mismo Ayuntamiento de Baeza aprobó (que se acompaña en el plan que hoy se trae). Y no se parece gracias a que IU se opuso terminantemente a aprobarlo tal y como venía. No podíamos estar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012
de acuerdo con un documento con el que Jaén y su Alcalde pretendían convertirse en la cabeza visible, en el abanderado y en el beneficiario de la declaración de Baeza y Úbeda como Patrimonio Mundial cuando Jaén sólo incluye un edificio (la catedral) y Baeza, además de otra catedral tiene otros doscientos edificios y espacios públicos ya reconocidos por la UNESCO.

Pero no era sólo ese documento. Había que elaborar un Plan de Gestión para antes de final de año. O sea, tarde y con prisas, para elaborar un documento fundamental que debería haberse tomado con muchos meses de información y debate en los tres Ayuntamientos. Y Baeza tratada como convidada de piedra. Izquierda Unida no iba a estar de acuerdo con eso, ni iba a permitir la adopción de medidas que podían perjudicar a nuestro pueblo. Por encima de intereses de partido, Izquierda Unida defiende los intereses de nuestra ciudad. Y por eso hemos trabajado en esto. Otros podrán verlo de otra forma, nosotros no.

Nosotros, aunque no hayamos participado en su elaboración como debería haber ocurrido, nos hemos preocupado de conocer ese documento, de estudiarlo y de manifestar nuestra opinión. Y nos hemos preocupado de analizar y plantear reformas en el Plan de Gestión, algo fundamental para todo esto. Añadiendo, además, propuestas de actuación en nuestra ciudad. Izquierda Unida se ha preocupado y ha trabajado en algo que influye en nuestro patrimonio, en el turismo, en el empleo y en los servicios de Baeza.

Y se ha mejorado bastante. Porque el documento inicial Izquierda Unida no lo habría ratificado con su voto.

A pesar de eso, nosotros tenemos serias dudas sobre la idoneidad patrimonial de la propuesta, creemos que el órgano conjunto de Gestión está configurado de forma muy confusa, mezclando cosas que no tienen nada que ver unas con otras, y sobre todo pensamos que habrá que estar muy vigilantes para que el conjunto patrimonial renacentista de Úbeda y Baeza no se vea perjudicado, sino enriquecido, con la inclusión de la Catedral de Jaén.

Por cierto, queremos que conste que el documento tendrá que modificarse en todos los lugares en que aparece el término **Patrimonio Mundial Úbeda-Baeza-Jaén** para poner lo que es en realidad, **Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda, Baeza y Catedral de Jaén**. Los términos definen contenidos, y los contenidos son muy importantes. “

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y manifiesta positivo la ampliación que se hace a la Catedral de Jaén por Úbeda y Baeza, considerando que puede ser un documento que sirva para “remar” conjuntamente por los intereses de la provincia de Jaén, siendo el plan de gestión una formalidad o trámite que se exige ante la UNESCO. Que lo que se pretende es aprobar un plan de gestión global y no un plan de gestión específico de cada municipio y que este plan resalta la Catedral de Jaén, pero también refleja aspectos concretos que afectan a Baeza. Finalmente felicita a los gestores que ha nombrado el Alcalde para llevar a cabo esta propuesta, que posibilitará con el esfuerzo de todos, que la Catedral de Jaén se incluya como Patrimonio de la Humanidad junto a Úbeda y Baeza

-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, defiende la propuesta y aclara:

Que la Junta de Andalucía presente ante el Estado la ampliación del Conjunto monumental de Úbeda y Baeza con la Catedral de Jaén.

Para poderse tramitar requería que antes de un año se presentase un Plan de Gestión.

En el mes de septiembre se nos remite un primer documento elaborado por el Ayuntamiento de Jaén.

Que el documento que tenemos ahora no es un documento nuevo que nos envían en el mes de septiembre, sino que es el proceso de muchos documentos que se han tratado, que hemos rechazado, por lo que el Ayuntamiento de Baeza no ha actuado con



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2012

pasividad a la hora de defender sus intereses, ni ha sido “convidado de piedra”, sino que ha actuado con mucho rigor, rechazando y modificando muchos documentos hasta que hemos llegado al documento actual.

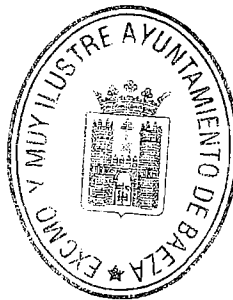
Con respecto a la concreción del órgano conjunto de gestión, el mismo saldrá del órgano inicial que hicimos Úbeda y Baeza y se desarrollará en los próximos meses.

En cuanto a que izquierda unida dice que puede tener consecuencias negativas para Baeza, el Alcalde defiende que no cree que habrá consecuencias negativas para Baeza si Úbeda y Baeza no lo permiten.

Igualmente el Sr. Alcalde hace un reconocimiento al trabajo y esfuerzo hecho nuestros técnicos, D. Antonio Tovar y D^a. Rosel Garrido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO